



OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Conferencia General

XXV Sesión Extraordinaria
28 de septiembre de 2017

CG/E/Res.06/2017
Original: español/ inglés

Resolución

Nombramiento del Auditor Externo

La Conferencia General,

Considerando que la Conferencia General, de acuerdo con el Artículo 65 de su Reglamento, nombrará un Auditor Externo, quien desempeñará su cargo por un período de cuatro años;

Considerando el Artículo 9.04 del Reglamento Financiero del OPANAL, que establece el procedimiento para que los Estados de Cuenta del Organismo sean certificados anualmente por un Auditor Externo;

Tomando en cuenta que el 31 de diciembre del 2017 expira el período para el que fue electo el actual Auditor Externo, Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.;

Considerando los lineamientos dispuestos en el Artículo 13 del Reglamento Financiero, relativos al nombramiento del Auditor Externo, así como la propuesta presentada por la Secretaria General y revisada por la CCAAP y el Consejo.

Resuelve:

1. **Nombrar** como Auditor Externo al Despacho Munir Hayek, S.C. por un período de cuatro años comprendido del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, que deberá presentar anualmente, a la Conferencia General, la Certificación de los Estados Financieros del OPANAL correspondientes a los Ejercicios Económicos del 2017, 2018, 2019 y 2020.
2. **Instruir** al Secretario General, para los efectos del Resolutivo anterior, la suscripción de un contrato de prestación de servicio, dentro de los límites previstos en el Presupuesto para el ejercicio económico 2018, con el Despacho Munir Hayek, S.C., por el plazo de un año, renovable anualmente.